



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4138
Representación Argentina
29 de junio de 2015

INTERNALIZACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE ARGENTINA DEL
CUADRAGÉSIMO PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 14

Montevideo, 29 de junio de 2015

EMSUR – S.G. N° 41/15

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de comunicar que, con fecha 26 de junio de 2015 y en aplicación del Decreto N° 415/91, fueron cumplidos los trámites de incorporación al ordenamiento jurídico interno argentino del Cuadragésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 14.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Montevideo.-

Nota de Secretaría General:

El Cuadragésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 14 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/14.41.